

PLAN DE MONITOREO LÍNEA DE BASE AMBIENTAL AGUA – AIRE - SUELO

IMASEC

INGENIERIA - GESTIÓN AMBIENTAL
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

WWW.IMASEC.COM.AR

TITULAR REGISTRAL	COPEP	
ACTIVIDAD	LOTEO PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO "COPEP" MATRÍCULA 1.785.234	
DOMICILIO	GENERAL CABRERA, CÓRDOBA	
FECHA	OCTUBRE 2022	
CAPITULO	PLAN MONITOREO LB	
IDENTIF.	E-TRÁMITE / LICENCIA AMBIENTAL	

CONSULTOR AMBIENTAL

Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPEP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 2



LEONARDO RZULINDA
APROBADO
EXDIP. DE P. DE ELECTRICIDAD
Nº 174. 174. 174. 174. 174.

Secretaría de AMBIENTE Ministerio de COORDINACIÓN		
REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES		
Consultor/a: Vallejos, Natalia Raquel		
Nº de Resolución: 93/2010		
Nº de Carnet: 386		
Otorgado: 23/02/2010		
Vence: 01/12/2030		
REGISTRO TEMÁTICO DE CONSULTORES AMBIENTALES		
La presente credencial sólo acredita la inscripción del " Profesional " en el Registro Temático de Consultores Ambientales de la Secretaría de Ambiente , según Decreto Provincial Nº 375/01, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del técnico los trabajos por él realizados.		
Secretaría de AMBIENTE Ministerio de COORDINACIÓN		

Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 3

(Handwritten signature)
 LEONARDO RIBUNDA
 APROBADO
 COD. DE PROF. DE ELECTRICIDAD
 NÚM. 1774. SERIAL. CÁRDABA

General Cabrera, 14 de Octubre del 2022.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN
SECRETARIA DE AMBIENTE
ATTO. DR. JUAN CARLOS SCOTTO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente tengo el agrado de presentar ante Ud. Información referente al **“PLAN DE DE MONITOREO DE LA LÍNEA DE BASE AMBIENTAL”**, para el **Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) Loteo Parque Industrial y Logístico “COPESP”** ubicado en la ciudad de **General Cabrera, Depto. Juárez Celman, provincia de Córdoba**”.



Natalia Vallejos
Lic. Gestión Ambiental
 Mat. RETEP 386 Secretaria de Ambiente Cba.
 Mat. Colegio de Biólogos Cba D-033
 T. + 54 358 482 3679
 ambiente@imasec.com.ar
IMASEC

Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 4



LEONARDO RIBUNDA
 APROBADO
 EXP. DE FOT. DE ELECTRICIDAD
 NÚM. 1774. 27/10. 2022

TABLA DE CONTENIDOS

I. I- PLAN DE MONITOREO 6

a. INTRODUCCION..... 6

b. METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS 6

I.

Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 5



LEONARDO RBLUNDA
APROBADO
EXDPT. DE INGENIERIA DE ELECTRICIDAD
NOROCC. 1714. SINAL. CAMPECHE



NATALIA R. VALLEJOS
C. Gestión Ambiental
C. C. de Ingeniería 1714
IMASEC

I- PLAN DE MONITOREO

a. INTRODUCCION


El programa de monitoreo es una herramienta de gestión ambiental que se utiliza para controlar el efectivo cumplimiento de las medidas de mitigación, que han sido propuestas para evitar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran generarse por el desarrollo del PARQUE INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO “COPESP”. El presente programa contiene los factores ambientales susceptibles de control; los parámetros fisicoquímicos y/o biológicos a analizar, según la normativa ambiental vigente; la frecuencia de monitoreo; y la metodología de análisis.

Los monitoreos de los factores ambientales deberán ser tenidos en cuenta, tanto por el propio Parque Industrial, como por las industrias individuales que se instalen en el mismo. Cabe señalar que estas industrias deberán dar cumplimiento con las exigencias de radicación industrial, y con la obtención de los permisos correspondientes según legislación vigente (permiso de vuelco de efluentes líquidos y Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Córdoba).

b. METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS

Las actividades de recolección y posterior manejo de las muestras son algunos de los aspectos más importantes en la caracterización de la calidad de los factores ambientales. La confiabilidad de los resultados analíticos finales dependerá no solo del desempeño de los métodos de ensayo aplicados, sino también de la representatividad de la muestra. Para ello la porción de muestra recolectada para análisis, debe ser representativa del factor ambiental que se quiera caracterizar (agua, suelo, aire, efluente), y que la muestra debe ser manipulada en forma tal, que no ocurran cambios significativos en su composición antes de la realización de los ensayos. En este sentido es clave considerar que los envases utilizados para el muestreo y transporte de las muestras sean los adecuados, como asimismo que los preservantes utilizados sean los pertinentes para cada tipo de parámetro.


Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 6



LEONARDO RIBUNDA
APROBADO
EXOP. DE POC. DE ELECTRICIDAD
NOROCC. SRA. SRA. CÁDIZ

CRONOGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

MONITOREO AMBIENTAL		
TIPO	PARÁMETRO	UBICACIÓN
CALIDAD DEL AGUA SUBTERRÁNEA	FÍSICO – QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO Al, As, Bo, Cd, Zn, Cu, P total, Fe total, Mn, Hg, Ni, Ag, Pb, Se, NH4, fluoruro, cloruro, dureza, STD - coliformes totales y fecales	1 punto aleatorio PERIODICIDAD: ANUAL
CALIDAD DE AIRE	PM10	2 puntos de monitoreo (barlovento y sotavento) Prioridad en cercanías de sectores urbanizados, sector Sur) PERIODICIDAD: ANUAL
RUIDO AMBIENTAL	Norma IRAM 4062/01	4 Puntos, en los sectores de mayor circulación y sector Sur PERIODICIDAD: ANUAL
CALIDAD DEL SUELO	As, Cd, Zn, Co, Cu, Cr, Hg, Mo, Ni, Ag Pb, benceno	1 punto según ubicación de muestreos realizados a 2 profundidades PERIODICIDAD: ANUAL



Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 7

LEONARDO RIBUNDA
APROBADO
EXDIP. SE. PROV. DE ELECTRICIDAD
Nº 1714. 1714. 1714. 1714. 1714.

Los parámetros a analizar son estimativos, dependerán del tipo de industria y de las actividades que se desarrollen dentro del Parque Industrial.

Éste plan de Monitoreo podrá ampliarse y/o modificarse una vez el Proyecto se materialice.

Previo a instalarse en el Parque Industrial y Logístico las empresas deberán cumplimentar con los lineamientos de la Ley 10.208 y sus Dctos. Reglamentarios según corresponda.



Realizó	Lic. Natalia Vallejos	Aprobó	COPESP
Rev. 00	CAPÍTULO: PLAN DE MONITOREO LB		Octubre 2022
			Página 8

LEONARDO RIBUNDA
 APODERADO
 EXP. DE PROF. DE ELECTRICIDAD
 NÚM. 1774. 07/04. 2018